

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BoleTín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 Febrero 1912)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de Marina se dice a este de la Gobernación lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se interese de V. E. se haga extensiva a los individuos de la inscripción marítima llamados al servicio de la Armada, la Real orden de 30 de junio de 1903, dictada por ese Centro, que declara para los mozos alistados que han de servir en el Ejército, que los Ayuntamientos y Comisiones mixtas deben, a solicitud de los interesados pobres, reclamar de las oficinas correspondientes la expedición gratis y en papel de oficio, de cuantas certificaciones y documentos sean necesarios para acreditar las excepciones legales que se propongan.»

Y de conformidad con lo que en la transcrita

soberana disposición se propone, de la propia Real orden se ha resuelto que la de 27 de junio de 1903 (*Gaceta de Madrid* del 2 de julio), que es la fecha de la aplicable al caso, en vez de la citada, se haga extensiva a los individuos mencionados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.—Barroso.—Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...

(Gaceta 1.º febrero 1912).

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Habiéndose consignado por error material en el artículo 69 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de enero de 1912, aprobadas por Real orden circular de 26 del citado mes, que la revista anual que han de pasar los individuos sujetos al servicio militar se verifique en los meses de octubre y noviembre de cada año,

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el citado artículo se entienda modificado en el sentido de que la mencionada revista se pasará en los meses de noviembre y diciembre, como expresa el artículo 213 de la referida Ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1912.—Luque.—Señor...

(Gaceta 16 febrero 1912).

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento de los arts. 11 y 15 del reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que se ha declarado la glosopeda en el término municipal de El Frasno, y la extinción de la misma enfermedad en los de La Muela, Cadrete, Villafranca de Ebro, Villanueva, y Alcalá de Ebro.

Zaragoza 20 de febrero de 1912.

El Gobernador,  
JOSÉ BORRTE SEQUEIROS

## SECCION CUARTA

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo

instruyendo por débitos de la contribución y año que se dirá, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubier-to, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

- Industrial.*—4.º trimestre de 1911.
- Magdalena Hernández, 187'11 pesetas.  
 Jesús Casas Serrano, 555'85.  
 Magallón y Compañía, 618'01.  
 Carlos Morlans, 274'42.  
 Roque Chavarri García, 225'37.  
 Gil y Ainsa, 56'55.  
 Santos Vicente, 220'35.  
 Vicente Sorrosal Laguna, 206'23.  
 Agustín Mayor, 206'23.  
 José Bartolomé Santos, 206'24.  
 Ramón Ferrer Ballué, 187'11.  
 Silvestre Catalán, 187'11.  
 Lacasia y Compañía, 187'11.  
 Agustín Jaque Mateo, 187'11.  
 José Lagarda Pintre, 187'11.  
 Adolfo Capella, 187'11.  
 Jaime Ristol, 168'40.  
 Pedro Ruiz Longás, 148'44.  
 Leoncio Jordana Gavara, 148'44.  
 José Campo Cambra, 109'77.  
 Manuel Urbezo, 109'79.  
 Juan Matión Tello, 109'78.  
 Pablo Carrillo Navarro, 24'95.  
 El mismo, 4'99.  
 Alejandro Serra, 109'77.  
 Encarnación Blasco, 151'35.  
 Manuela Villanova, 109'77.  
 Luis Hualde Pablo, 88'15.  
 Pascual Galve Sancho, 67'36.  
 Demetrio Arto Gil, 88'15.  
 Rafael Andrés Sánchez, 60'29.  
 Manuela Pérez Marín, 108'11.  
 Luisa Casañal, 67'36.  
 Pablo Huete Infante, 67'36.  
 José Losao Sevilla, 67'36.  
 Ignacia Nogueras Sancho, 67'36.  
 Martín Palasco Gutiérrez, 67'36.  
 Jaime Alberto, 70'69.  
 Marcelino Lázaro, 70'69.  
 Enrique Camazo, 70'69.  
 Cooperativa general del Trabajo, 67'36.  
 Pedro Cortijano, 67'36.  
 Jesús Jiménez Olmo, 67'36.  
 Aníbal Romanos, 66'52.  
 Martín Vargan, 66'53.  
 Tomás Lucea, 62'37.  
 Josefa Navarro, 13'30.  
 Sixto García Sánchez, 67'36.  
 Antonio Salamero, 67'36.  
 Lorenzo Serrano Huertas, 67'36.  
 Francisco Sánchez Abadía, 67'36.  
 Centro Ferroviario, 67'36.  
 Gregorio Tolosana, 67'36.  
 Joaquín Sancho Gascón, 67'36.  
 Isaac Ruiz, 67'36.  
 Francisco Tejero Ibáñez, 99'79.  
 Manuel García Arguedas, 83'16.  
 Policarpo Pérez, 83'16.  
 Joaquín Pardo y Compañía, 83'16.  
 Juan Larena López, 83'16.  
 Andrés García Sierra, 83'16.  
 Matilde Echevarría Valdepón, 83'16.  
 Manuel Méndez Martínez, 66'53.  
 Cándido Lisón Echevarría, 66'53.  
 Matilde Grúas Zaldívar, 66'53.  
 Paulino Lanaba Royo, 66'53.  
 Inocencio París Teresa, 66'53.  
 Victoriano Fleta, 66'53.  
 Timoteo Pérez Cebolla, 66'52.  
 Francisco Blanco, 66'53.  
 Gregorio Bea Bazán, 66'53.  
 Joaquín Esteruelas García, 66'52.  
 José María Ortas Marcuello, 55'72.  
 Gil Cabezo Fortuna, 55'71.  
 Maximino Marteles Royo, 55'72.  
 Juan Sánchez Lorente, 41'58.  
 Salvador León Peralta, 41'58.  
 Esteban Andrés Mainar, 83'16.  
 Leonor Roig, 67'36.  
 Francisco Nuez Marco, 67'36.  
 Encarnación Blasco, 67'36.  
 José Rubio Iturbide, 41'58.  
 Teresa Alcalde, 41'58.  
 Antonio Castillo Flaqué, 41'58.  
 Valero Tejada hermanos, 41'58.  
 Esperanza Rubio, 41'58.  
 Gregorio Muñoz, 41'58.  
 Pedro La Almolda Mur, 29'11.  
 José Gracia Marcos, 22'46.  
 Mariano Maestro Ostáriz, 22'45.  
 Francisco Martínez hermanos, 22'45.  
 Andresa María Sisamón, 22'45.  
 Isidro Fernández, 22'45.  
 Marcelino Cebollada, 22'45.  
 Antonio Bargas Medrano, 22'45.  
 José Cólera Salas, 22'45.  
 Antonio Carrillo, 7'48.  
 Mercedes Espierres, 22'45.  
 Generoso Sánchez, 22'45.  
 Constantino Begué Dueso, 22'45.  
 Ignacia Torrubia López, 22'46.  
 Miguel Clavería Gracia, 22'46.  
 Nicolasa Mombiola Borcherañ, 22'45.  
 Pedro Villamor Gargallo, 22'45.  
 Nicolás Palacios Sierra, 22'45.  
 Mariano Ruesca Iranzo, 22'46.  
 Pablo León Merino, 22'45.  
 Pedro Esteban Salanova, 22'46.  
 Felipe Fernández González, 22'45.  
 Julio Benzús Templado, 22'45.  
 Teresa Abril Moreno, 22'45.  
 León Olmea Catarecha, 22'45.  
 Manuel Cimorra Marín, 22'46.  
 Rafael Montesi, 22'45.  
 Eulalia Asso Pueyo, 22'46.  
 Gabriel Florentino Sanz, 22'45.  
 Pascual Serrano Gracia, 22'46.  
 Vicente Pradas Bordesas, 22'45.  
 Julio Salamero, 22'45.  
 José Soria Merino, 22'45.  
 Fermín Casbas Galindo, 22'45.  
 Manuel Román Gálvez, 22'46.  
 Clemente Jimeno García, 22'45.  
 Emilia Ibañez Buriel, 22'45.  
 Rufino Bernal Arilla, 22'45.  
 Miguel Martínez Valdés, 22'46.  
 Bernardino Laborada Gracia, 22'45.  
 José Tudela Castillo, 22'45.  
 Luis Ayete Corral, 22'45.  
 Pablo Moya Salvo, 22'45.  
 Pilar Fornés Español, 22'46.  
 Pilar Puértolas Asso, 22'45.  
 Juana García, 22'46.  
 Santiago Herrero Cañas, 22'46.  
 Primitiva Cuartero Manero, 22'46.  
 Antonio Soro Moliner, 22'46.  
 Alejandro Martínez Navascués, 22'45.  
 Nazario Pérez Fernández, 22'46.  
 Vicente Vicente García, 22'45.  
 José Gil Soro, 22'45.

Miguel Salinas Laborda, 22'46.  
 Mariano Esteban Guallart, 22'46.  
 Julio Durán Peña, 22'45.  
 Tomasa Aparicio Marco, 22'45.  
 Isabel Morales Hernández, 22'45.  
 José Alquézar Domingo, 22'45.  
 Manuela Ganchola Pes, 22'45.  
 Angela Aparicio, 22'45.  
 Antonio López Canas, 22'45.  
 Arturo Mariu Arnillas, 22'45.  
 Pedro Muñoz Abadía, 22'45.  
 Juan Alloza Bono, 22'45.  
 Manuel Hernández, 22'46.  
 Emilio Mercadal Gran, 22'45.  
 Cecilia Gascón Torrubia, 6'65.  
 Javier Marqués Martínez, 5'65.  
 Rosenda Garulla Pelegrin, 6'65.  
 Santiago Aeneto, 22'45.  
 Vicente Peralta Peralta, 22'45.  
 José Olivera Blanc, 22'45.  
 Angel Larraga, 22'45.  
 Pérez y García, 22'46.  
 Vicente García García, 22'45.  
 Miguela Tobajas Galindo, 22'45.  
 Josefa Bodas Alonso, 22'46.  
 Pedro Guitarte Gállego, 22'46.  
 Juan Cochí, 22'46.  
 Paulino Aragonés Serrano, 22'45.  
 León Avellanas Montes, 22'45.  
 Epifania Pérez Masfil, 26'60.  
 Pedro Yáñez Anadón, 26'62.  
 Epifania Pérez Masfil, 26'61.  
 Joaquín Jimeno, 22'45.  
 Basilio Abós Martínez, 22'45.  
 Miguel José Abós, 22'45.  
 Felisa Gracia Gómez, 22'46.  
 Manuel Blasco Andrés, 22'46.  
 Francisco Montijos Sanz, 22'45.  
 Bernardino Aznar Abad, 6'65.  
 Alejandro Martínez Castro, 22'45.  
 Pascual Tobajas Tobajas, 25'36.  
 Andrés Benito Monteagudo, 25'36.  
 Antonio Urbez Gil, 25'36.  
 Antonio Ayala Barraca, 25'36.  
 Hermenegildo Tolosana, 24'95.  
 Agustín González Lecha, 24'94.  
 José Mora Gracia, 22'45.  
 Manuel Ortín Ortín, 20'37.  
 Calixto Gracia Gracia, 20'37.  
 Joaquín Abel Lucio, 22'45.  
 Juan Barrancos, 22'45.  
 Domingo Acero Sebastián, 22'45.  
 Vicente Olhete González, 22'46.  
 Pantaleón Navarro Sanz, 22'45.  
 Concepción Abós, 22'46.  
 María Alvarez, 22'45.  
 Manuel Serrano Marraco, 22'45.  
 Eloy Ibáñez Liédana, 22'46.  
 Gavara y Compañía, 22'45.  
 Pabla Ladrón de Guevara, 22'45.  
 Julio Calderón Navascués, 22'46.  
 Pascual Lázaro Antolín, 22'46.  
 Ignacio Elías Angós, 22'46.  
 Lacasia y Compañía, 22'45.  
 Inocencia González, 22'45.  
 Lacasia y Compañía, 22'45.  
 Isabel Hernández, 22'45.  
 Juana Gómez Blanco, 22'45.  
 Vicente Carrera Benedi, 22'45.  
 Anastasio Zapata Lahoz, 22'45.  
 Prudencio Bona Aznar, 22'45.  
 Jerónimo Andrés Marín, 22'45.  
 Francisco Lario Cortés, 22'45.  
 Izquierdo y Compañía, 79.  
 Francisco Griso, 54'06.  
 Izquierdo y Compañía, 54'05.  
 Adolfo Aramburo, 124'74.  
 Manuel Bolet, 91'47.  
 Arturo López García, 91'47.  
 Amado García Orga, 165'91.  
 José Hernández, 65'71.  
 Ramón Cuéllar, 65'67.

Federico Gregorio Pérez, 20'79.  
 Fernando Bolón Calcedo, 20'79.  
 Eugenio Baladién Jimeno, 39'09.  
 José Castarlena, 32'43.  
 Joaquín Abadías Estanilla, 19'12.  
 Francisco Blan Mazó, 83'16.  
 Pablo Loaso, 32'01.  
 Andréu hermanos, 18'43.  
 Los mismos, 24'26.  
 Basilio Gil Felacho, 24'25.  
 Manuel Flores, 5'43.  
 Angeles Pardell, 4'85.  
 José Cantó, 48'51.  
 Juan Matión, 21'73.  
 Andrés Gómez Lanuza, 3'73.  
 Manuel Serrano, 29'10.  
 Joaquín Alquézar Vallés, 32'02.  
 Ildefonso Gómez, 32'02.  
 Joaquín Alquézar, 31'53.  
 Pedro Loaso Betrián, 31'53.  
 Enrique Carriazo, 24'25.  
 Félix Lecha, 99'54.  
 Manuel Muñoz, 99'55.  
 Francisco Gascón Castro, 37'11.  
 Morales y Aguilar, 25'32.  
 Gregorio Hernández, 91'68.  
 Agustín Ugedo e hijos, 150'52.  
 José Casamayor Mainar, 111'43.  
 Octavio Ramón, 111'43.  
 Manuel López, 111'43.  
 Rafael Monfort, 69'85.  
 María Bel Berges, 69'86.  
 Joaquín Ginés, 69'85.  
 Andrés hermanos, 64'03.  
 Miguela Fraguas, 55'72.  
 Dámaso Jimeno, 42'41.  
 Bias Aretio, 42'42.  
 Pascual Castejón, 22'45.  
 Gregorio Echaluze, 22'45.  
 Filomeno Zaragoza, 22'45.  
 José Toro, 22'46.  
 Luis Embún, 22'45.  
 José Bellostas, 22'45.  
 Joaquín Ibáñez Aragón, 22'46.  
 Urbano López Arana, 22'45.  
 Nicolás Martínez Fernández, 22'45.  
 José Jimeno Bríos, 22'46.  
 Gregorio Agustín Cortes, 17'05.  
 Pelegrina Gil, 22'45.  
 Enrique Domenech, 22'45.  
 Pabla Callizo Ginés, 22'45.  
 Venancio Gracia, 22'46.  
 Tomás Hernández Sánchez, 22'45.  
 Manuel Nogués Sánchez, 22'45.  
 Constantino Pérez, 22'45.  
 Jesús Collado García, 22'45.  
 Pablo Serrano Marco, 22'45.  
 Pantaria Gracia Villeña, 22'45.  
 Francisco Bello Aurelio, 22'45.  
 Juan Be Roig, 22'45.  
 Vicente Hernando Echegaray, 22'45.  
 Antonio Baguni Manero, 22'45.  
 Nicolás Montes Sanz, 22'46.  
 Joaquín Minguillón, 22'45.  
 Jaime Serra Villadomat, 22'45.  
 Sabino Rico Cuadrado, 22'45.  
 Fermín Asta Fernando, 22'45.  
 José Gómez García, 19'95.  
 Andrés Fernández, 55'72.  
 Angel López Pérez, 22'46.  
 Miguel del Castillo Gómez, 22'45.  
 José Alloza, 55'30.  
 El mismo, 22'46.  
 Ramón Sola, 78'93.

*Rústica.—4.º trimestre de 1911.*

Antonio Sangrós, 3'14.  
 Antonio Guallert, 1'05.  
 Alberto Larreta, 1'09.  
 Alberto Pasón, 1'02.  
 Bartolomé Buil, 8'91.  
 Benito Mozota, 4'98.  
 Benito Ezquerri, 1'42.

Cirilo López, 1'55.  
 Domingo Fatás, 1'73.  
 Epifania Lacambra, 1'36.  
 Eusebio Lobaco, 1'49.  
 Francisco Onda, 3'41.  
 Francisco Lahera, 3'58.  
 Francisco Gajón, 1'05.  
 Fermín Romeo, 2'14.  
 Garpar González, 2'87.  
 Hermanos de Ildefonso Orga, 3'15.  
 Isabel Anglada, 3'66.  
 Ignacio Gómez, 2'29.  
 Juan Ladrón, 4'97.  
 Josefa Rovira, 2'12.  
 Joaquín López, 1'20.  
 Joaquín Laborda, 1'75.  
 José Bernad, 1'63.  
 José Ondé, 2'62.  
 José Lobera, 2'12.  
 Joaquín Layunta, 5'77.  
 Joaquín Fatás, 2'11.  
 Juan Ferrer, 1'94.  
 Joaquín Larreta, 3'92.  
 Josefa Pérez, 2'07.  
 Juan Aznar, 1'47.  
 José Badia, 3'14.  
 Julio Viñas, 0'97.  
 José Ondé, 1'72.  
 Julián Jiménez, 5'41.  
 Juan Espinar, 4'18.  
 Josefa Otoño, 1'34.  
 Juana León Viñas, 1'42.  
 Josefa Royo, 1'15.  
 Josefa Lasierra, 6'29.  
 Juan Mur, 1'11.  
 Leandro Larreta, 2'64.  
 León Campillos, 1'05.  
 Lamberto Beltrán, 1'15.  
 Manuel Latorre, 2'18.  
 Manuel Casanova, 4'46.  
 Mariano Martínez, 2'36.  
 Mariano Méndez, 3'12.  
 Manuel Aguilar, 1'36.  
 Mariano Lobera, 0'89.  
 Martín Campillos, 3'40.  
 Manuel Beltrán, 15'71.  
 Mariano Muñoz, 1'20.  
 Manuel Gajón, 0'97.  
 Mariano Lázaro, 2'42.  
 Mariano Beltrán, 4'18.  
 Mariano Fatás, 2'62.  
 Nicolás Méndez, 2'25.  
 Narciso Gajón, 7'85.  
 Narciso Tello, 1'01.  
 Pablo Roda, 3'14.  
 Pedro Antonio Ezquerri, 1'23.  
 Pedro Alcolea, 1'93.  
 Pedro Luesa, 0'90.  
 Pedro Larreta, 1'73.  
 Paulino Rabadán, 1'02.  
 Pablo Zurriaga, 1'79.  
 Pascual Romero, 2'46.  
 Ramona Hernández, 2'35.  
 Ramón Zaragoza, 0'84.  
 Ramón Coduras, 5'49.  
 Raimundo Bailo, 0'90.  
 Salvador Navarro, 0'95.  
 Serapio Gay, 6'90.  
 Tomás Badía, 1'04.  
 Viuda de José Campo, 0'87.  
 De Sebastián Díez, 2'88.  
 De Francisco Ketares, 1'05.  
 De Diego Ferrer, 3'13.  
 De Silvestre Onda, 1'02.  
 Serapio Gracia, 1'23.  
 Santiago Plano, 1'48.

*Utilidades.—3.º trimestre de 1911.*

José Jiménez Sorribas, 7'42.  
 Manuel y José Viscasillas, 8'91.  
 José Jiménez Sorribas, 8'91.  
 Zaragoza 7 de febrero de 1912. — El  
 Recaudador, Zacarías Canudo.

## SECCION QUINTA

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL a los propietarios de las fincas a que afecta el expediente de expropiación forzosa incoado por la Compañía Aragonesa de Minas para las obras que ha de efectuar con motivo de la explotación, preparación y transporte de sus minerales, y cuya relación de propietarios se acompaña, para que, de conformidad con los preceptos de la Ley, verifiquen la designación de perito, con todas las formalidades y requisitos legales, ante el Alcalde de Viver de la Sierra, al cual ordeno por la presente verifique las notificaciones personal e individualmente tan pronto se inserte en el BOLETIN OFICIAL esta providencia, que deberá notificarse a la Compañía Aragonesa de Minas».

*Relación que se cita.*

Eusebio Sancho Perales.  
José Jiménez Rodríguez.  
Miguel Pinilla Pinilla.  
Manuel Romeo Pascual.  
Pedro Melús Marín.  
Ayuntamiento de Viver.  
Miguel Pinilla Luna.  
Felipe Luna Gascón.  
Ignacio Mañes Alejandro.  
María Rodríguez Moruga.  
Rudesindo Rodríguez Rodríguez.  
Manuel Arévalo Liarte.  
Gregorio Arévalo Cabello.  
Tomás Perales Melús.  
Juan Melús Arévalo.  
Casimiro Moruga Rodríguez.  
Lucas Arévalo Cabello.  
Joaquín López Cabello.  
Antonio Jiménez García.  
José López Moruga.  
Justa López Moruga.  
Antonia Gasca Monreal.  
Vicente Perales.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos que se expresan. Zaragoza 19 de febrero de 1912.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL a los propietarios de las fincas a que afecta el expediente de expropiación forzosa incoado por la Compañía Aragonesa de Minas para las obras que ha de efectuar con motivo de la explotación, preparación y transporte de sus minerales, y cuya relación de propietarios se acompaña, para que, de conformidad con los preceptos de la Ley, verifiquen la designación de perito, con todas las formalidades y requisitos legales, ante el Alcalde de Mesones, al cual ordeno por la presente verifique las notificaciones personal e individualmente tan pronto se inserte en el BOLETIN OFICIAL esta providencia, que deberá notificarse a la Compañía Aragonesa de Minas».

*Relación que se cita.*

Ayuntamiento de Mesones.  
Cándida Chueca Ibarzo.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos que se expresan. Zaragoza 19 de febrero de 1912.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL a los propietarios de las fincas a que afecta el expediente de expropiación forzosa incoado por la Compañía Aragonesa de Minas para las obras que ha de efectuar con motivo de la explotación, preparación y transporte de minerales, y cuya relación de propietarios se acompaña, para que, de conformidad con los preceptos de la Ley, verifiquen la designación de perito, con todas las formalidades y requisitos legales, ante el Alcalde de Sestrica, al cual ordeno por la presente verifique las notificaciones personal e individualmente tan pronto se inserte en el BOLETIN OFICIAL esta providencia) que deberá notificarse a la Compañía Aragonesa de Minas».

*Relación que se cita.*

Pedro Roy Forcén.  
Aniceta Asensio Valcuesta.  
Manuel Gómez López.  
Herederos de Juan Tierra Pinilla.  
Ricardo Roy Sierra.  
Leandro Sierra Lafuente.  
Santiago Lasiera López.  
Pedro Gil Gil.  
Herederos de Nicolás Mateo Pinilla.  
María Molinero López.  
Antonio Roy Sierra.  
Bernabé Lafuente Gómez.  
Simón Embid Mateo.  
Víctor Pinilla Guzmán.  
Faustino Gómez Lafuente.  
Esteban Cantín Mateo.  
Antonio Roy Monreal.  
Paulino Perales Roy.  
Isidro Andrés.  
Pascual Sánchez Mateos.  
Miguel Pinilla Pinilla.  
Eusebio Pascual Mateo.  
Cipriano Gregorio Mayoral.  
Fernando Gregorio Mayoral.  
Manuel Tierra Colona.  
Manuel Romero Pascual.  
Miguel Pinilla Luna.  
Felipe Luna Gascón.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos que se expresan.

Zaragoza 19 de febrero de 1912.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha decretado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL a los propietarios de las fincas a que afecta el expediente de expropiación forzosa, incoado por la Compañía Aragonesa de Minas para las obras que ha de efectuar con

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta.
		Pesetas.
27.659	Una sábana, dos toallas y una funda.....	5
27.670	Una falda, una sábana y tres fundas.....	4
27.680	Una sábana, un mantón y un pantalón.....	3
27.696	Tres vestidos de niño, una sábana, unas cortinillas, una toalla, una enagua y un pañal.....	5

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, izquierda, el día 16 de marzo de 1912, de cuatro a seis de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación o renovación de los préstamos. Zaragoza 17 de febrero de 1912. — El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*. — V.º B.º — El Presidente, *Florencio Jardiel*.

### ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiarse la venta, según previene el Reglamento. La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.

### SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**CERTIFICO:** Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente *Providencia*. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Epila que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 1 al 5 de Enero no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900. Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente. Zaragoza 19 de Febrero de 1912. — El Jefe de la Sección, *Jaime Vives*.

#### RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES ó SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas
Marcelino Sevilla	»	15	Julio	1911	76'50	3'83	80'33
Ramón Barraqueta	»	15	Idem	1911	204	10'20	214'20
TOTAL.....					280'50	14'03	294'53

## Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Arturo Nicolás y Gracia la instalación de un motor eléctrico de quince caballos de fuerza para el funcionamiento de una máquina de aserrar maderas en la fábrica de su propiedad, sita en el paseo del Ebro, núm. 70, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación.

Zaragoza 17 de febrero de 1912.—César Balarín.

## SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## ANUNCIO

A los efectos procedentes, se hace público que en esta fecha D. José Bielsa Juncar ha presentado la dimisión del cargo de Agente ejecutivo de la zona segunda, denominada de «La Almunia», habiéndosele admitido junto con la de su auxiliar D. Pedro Orta Ballesteros.

En circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 105 del año 1910, se enumeran los Pósitos que comprende la zona precitada.

Zaragoza 19 de febrero de 1912.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de marzo próximo, a las once, en la Casa-Cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza 20 de febrero de 1912.—El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

## SECCION SEXTA

## Ambel.

No habiéndose averiguado hasta la fecha el paradero del mozo Anselmo Flores Candado, hijo de Juan y de María, natural y domiciliado que fué de esta villa, y habiendo obtenido el núm. 1 en el sorteo celebrado el día 18, se le cita por el presente para que el día 3 de marzo y hora de las ocho, comparezca ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que en otro caso se instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Ambel 20 de febrero de 1912.—El Alcalde, Luis Marquina.

## Borja.

No habiendo comparecido a los actos de reclutamiento y del sorteo, verificada en esta ciudad los días 12 y 18 de los corrientes los mozos Eugenio Ezquerro Sancho, hijo de Juan y Flora, y Dámaso Sanmartín Gomara, de Rufino y Sebastiana, cuyo paradero se ignora por el presente se les cita para que concurran a esta Casa Consistorial el día 3 del próximo marzo, a las diez de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Borja 20 de febrero de 1912.—El Alcalde Manuel Lorente.

## Morata de Jalón.

Incluido en el sorteo de esta villa del año corriente el mozo José Jiménez González, hijo de Manuel y María, que según noticias suministradas reside con sus padres en la República Argentina, ciudad de Rosario de Santa Fe, Ballevar San Martín, entre 14 y 16 Arajuto, el cual ha sido citado en forma legal por esta Alcaldía por conducto del Excmo. Sr. Cónsul español de dicha República y Presidente del Consejo del Ayuntamiento de dicha ciudad, y con el fin de que comparezca a esta Casa Consistorial el día 3 del próximo marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados, en persona, o otra que legalmente le represente, y con el fin de si se hubiese trasladado de la expresada ciudad e ignorando su actual paradero, se le cita y emplaza; apercibiéndole que por su comparencia le parará el perjuicio a que ha lugar.

Morata de Jalón 20 de febrero de 1912.—Alcalde, Teófilo Pérez

\*\*\*

Las liquidaciones del presupuesto definitivo de 1911 y el presupuesto refundido para 1912 de esta villa, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Morata de Jalón 21 de febrero de 1912.—Alcalde, Teófilo Pérez.

## Manchones.

Se halla vacante la plaza de Guardia municipal de este término, con la asignación de 30 pesetas de presupuesto y 93'75 de la sociedad de propietarios, ascendentes a 468'75 pesetas anuales.

Los pretendientes presentarán, en el plazo de ocho días, sus solicitudes documentadas en esta oficina.

Manchones 20 de febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Cortés.

\*\*\*

Fijadas por esta Corporación las cuentas municipales de 1911, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que después pasen a la Junta municipal, a fin de los artículos 161 al 165 de la ley Municipal.

Manchones 20 de febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Cortés.

**Aguarón.**

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Gracia y Ceferino Gracia García, hijos de padres desconocidos, los cuales han obtenido los números 13 y 18 respectivamente en el sorteo celebrado para el actual remplazo, se les cita por el presente para que concurren a la clasificación de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento en el día 3 de marzo próximos, o en lo sucesivo del citado mes; advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente.

Aguarón 20 de febrero de 1912.—El Alcalde, Luis Barbod.

**Calatorao.**

No habiéndose presentado a los actos de reclutamiento del alistamiento ni sorteo los mozos Constantino Jimeno Francés, hijo de Segundo y Justa y Cipriano Cagidos Herrero, de Antonio y Gertrudis, de ignorado paradero, a pesar del anuncio publicado en 12 de enero en el BOLETIN OFICIAL del día 16; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la vigente ley de Reemplazos, se cita a los mismos por medio del presente, para que el día 3 del próximo marzo, a las nueve de su mañana, se presenten al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo en el citado día o antes del tercer domingo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Calatorao 20 de febrero de 1912.—El Alcalde, Pascual Poza.

**Cuarte.**

Durante quince días se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario, formado para el corriente año.

Cuarte 15 de febrero de 1912.—El Alcalde, Manuel Gajón.—P. A. de la J., Pablo Rabadán, Secretario.

**Egea de los Caballeros.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de enero de 1912.

Sesión ordinaria del día 1.º— Se procedió a la constitución e instalación del nuevo Ayuntamiento, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se designaron las Comisiones que determina el art. 60 de la ley Municipal. Se designaron los Sres. Concejales que han de formar parte de la Junta local de instrucción pública. Se acordó, conforme a lo solicitado por Antonio Bordeta y otros eximirles del pago del arbitrio sobre aprovechamiento de pastos. Se acordó celebrar, como en años anteriores, la fiesta del Voto de la Purísima. Se acordó conceder dos meses de licencia al Sr. Alcalde-Presidente, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.— Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acuerda denegar el aumento de sueldo para el Alguacil del Juzgado municipal. Se aprobaron con carácter provisional las bases a que ha de sujetarse el uso y aprovechamiento de los terrenos puestos en

cultivo en los montes comunales, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.— Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron los estados de aprovechamientos forestales para 1912 a 1913. Se aprobaron las relaciones de acreedores y deudores del presupuesto de 1911. Se aprobó la liquidación presentada por el Recaudador y la lista de recibos cobrables e incobrables. Se acuerda instruir el oportuno expediente para la venta de un edificio inservible en el barrio de Rivas. Se acuerda declarar pobre a los efectos de la ley de Quintas. Se aprobó el apéndice al padrón de vecinos para 1912, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 23.—Se procedió al nombramiento por sorteo de la Junta municipal, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.— Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se adjudicó en venta en favor de Esteban Mayayo, un trozo de terreno sobrante de la vía pública en el barrio de Rivas. Se adjudicó en venta en favor de Antonio Garcés, otro solar en el mismo barrio. Se aprobó la lista de vecinos pobres de la beneficencia municipal en 1912. Se designó una Comisión de Sres. Concejales para que asista a la recepción del Sr. Ministro de Instrucción pública, y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros 14 de febrero de 1912.— El Alcalde, Manuel Fernández.

**Fabara.**

Ignorando el paradero de los mozos números 3 y 4 respectivamente del sorteo de esta villa, Joaquín Vicente Buj y José María Roc Vicente, sin que pueda formalizarse la citación personal que determina el artículo 99 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo; por la presente se cita a ambos mozos para que el día 3, primer domingo del mes de marzo, concurren al acto de la clasificación de los mozos del actual reemplazo; que principiará a la hora de las ocho de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento; debiendo advertir que la falta de presentación al expresado acto, dará motivo a ser declarados prófugos, conforme al art. 101 de la Ley y con dición 5.ª del 107 de la misma.

Fabara 19 de febrero de 1912.—El Alcalde, Antonio Latorre.

**Fuentes de Jiloca.**

El reparto de consumos, cereales y sal, formado para el presente año, correspondiente a este pueblo, se hallará de manifiesto, en la secretaría de Ayuntamiento y sitios de costumbre, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de reclamación.

Fuentes de Jiloca 9 de febrero de 1912.— El Alcalde, Manuel Esteban.

**Logares.**

Continuando en ignorado paradero el mozo Gonzalo Augusto Jaime Artigas, hijo de Romualdo y de Dolores, núm. 7 del alistamiento y del 1 de sorteo de esta villa, se le cita mediante el presente para el acto de la clasificación y de-

claración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 3, primer domingo de marzo próximo; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni asistirle alguna de las causas detalladas en el art. 100 de la vigente ley de Reclutamiento, será declarado prófugo.

Longares 19 de febrero de 1912.—El Alcalde, Carlos Sancho.

#### Rodén.

El repartimiento general, formado para cubrir las atenciones del presupuesto municipal de 1912 y con preferencia el cupo de consumos del Tesoro en el indicado año, cuyo recurso utiliza el Ayuntamiento en sustitución del impuesto de consumos, según la Ley de 12 de junio de 1911, en consonancia con los artículos 136 y 138 de la ley Municipal y Reglamento de 29 del citado junio, dictado para la aplicación de aquélla; dicho repartimiento se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo se comunicarán las operaciones de evaluación y repartimiento a los interesados que lo soliciten, sometiéndose dichas operaciones a la aprobación del Ayuntamiento, y los que no se conformen con la resolución de éste, podrán recurrir ante la Diputación provincial dentro de los quince días siguientes.

En dicha secretaría, y por término de quince días, se hallará expuesta al público la cuenta del presupuesto municipal del último ejercicio de 1911, durante cuyo plazo podrán los que lo estimen oportuno presentar los reparos pertinentes.

Rodén 18 de febrero de 1912.—El Alcalde, Ponciano Aguirán.

## SECCION SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

GÓMEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Zaragoza, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, secretaría de D. Angel Arnáu, para responder a los cargos que le resultan en causa sobre robo frustrado.

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a*

*la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

BERNABÉ GARCÍA, Rodolfo; domiciliado en Logroño, calle Mayor, número treinta y uno; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para practicar diligencias en causa que se le sigue sobre estafa.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Durango.

##### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número ciento cuatro de mil novecientos once, sobre desaparición de pliegos certificados y de cartas, contra Rafael Sáenz Urquiza; por la presente se cita a Manuel Campos «Campitos», matador de novillos-toros, de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado en concepto de testigo, a fin de prestar declaración como remitente de la carta señalada con el número diez de las ocupadas y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo ciento nueve de la ley Procesal criminal; bajo apercibimiento de que si no efectúa su presentación le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango a diez y seis de febrero de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, José de Areitio.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Nuévalos.

##### Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta villa, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, ha acordado se cite a D. Luis María Haitze, de nacionalidad Argentina, que ha residido en esta población, para que a la mayor brevedad posible comparezca en el Juzgado municipal de la misma, sito en la plaza Mayor, número ocho, a fin de ser reconocido por el Sr Médico titular y para que manifieste el agresor que le causó las contusiones que dice le fueron inferidas el día quince del mes actual; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que pueda servir de citación al referido Sr. Haitze, por encontrarse en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Nuévalos 19 de febrero de 1912.—El Secretario, Nicolás Esteban.

motivo de la explotación, preparación y transporte de minerales, y cuya relación de propietarios se acompaña, para que, de conformidad con los preceptos de la Ley, verifiquen la designación de perito, con todas las formalidades y requisitos legales, ante el Alcalde de Embid de la Ribera, al cual ordeno por la presente verifique las notificaciones personal e individualmente tan pronto se inserte en el BOLETIN OFICIAL esta providencia, que deberá notificarse a la Compañía Aragonesa de Minas».

*Relación que se cita.*

Antonia Gasca Monreal.  
Vicente Perales García.  
Tomás Millán Jiménez.  
Pedro Melús Arévalo.  
Antonio Jiménez García.  
Eusebio Sancho.  
Petra Andaluz Gasca.  
Judas Mañes Melús.  
Rafaela Melús Vela.  
Antonio Jiménez García.  
José Garcés Pérez.  
Pío Jiménez Yepes.  
Saturnino Gasca Roy.  
Marcelino Hernández Gil.  
Manuel Lázaro Lázaro.  
Lorenzo Lázaro Millán.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos que se expresan.

Zaragoza 19 de febrero de 1912.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.* — De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL a los propietarios de las fincas a que afecta el expediente de expropiación forzosa incoado por la Compañía Aragonesa de Minas para las obras que ha de efectuar con motivo de la explotación, preparación y transporte de minerales y cuya relación de propietarios se acompaña, para que, de conformidad con los preceptos de la Ley, verifiquen la designación de perito, con todas las formalidades y requisitos legales, ante el Alcalde de Torralba de Ribota, al cual ordeno por la presente verifique las notificaciones personal e individualmente tan pronto se inserte en el BOLETIN OFICIAL esta providencia, que deberá notificarse a la Compañía Aragonesa de Minas».

*Relación que se cita.*

Nicolás Condón García.  
Félix Langa Mañes.  
Ramón Aznar Gil.  
Florencio Yagüe Mateo.  
Viuda de Eugenio Ibáñez.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos que se expresan.

Zaragoza 19 de febrero de 1912. — Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha decretado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.* — De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL a los propietarios de las fincas a que afecta el expediente de expropiación forzosa incoado por la Compañía Arago-

nesa de Minas para las obras que ha de efectuar con motivo de la explotación, preparación y transporte de minerales y cuya relación de propietarios se acompaña, para que, de conformidad con los preceptos de la Ley, verifiquen la designación de perito, con todas las formalidades y requisitos legales, ante el Alcalde de Calatavud, al cual ordeno por la presente verifique las notificaciones personal e individualmente tan pronto se inserte en el BOLETIN OFICIAL esta providencia, que deberá notificarse a la Compañía Aragonesa de Minas».

*Relación que se cita.*

Mariano Moros Jimeno.  
Viuda de Manuel Jimeno Sánchez.  
Leocadio Moreno Martínez.  
Magdalena Guillén Sota.  
Sixto Celorrio Guillén.  
Viuda de Marcos Martínez Maza.  
Fidel Abián Marco.  
Gregorio Jimeno Sánchez.  
Manuel Caroz Melero.  
Anselmo Moreno Navarro.  
Juan Morrisón.  
Jesús Marco Montón.  
Paterno García García.  
Casiano Maluenda Pelegrín.  
José Braulio Antón.  
Antonio Yagüe García.  
Josefa Mochales Alonso.  
León Bonel.  
Gregorio Alonso Piedra.  
Pedro Guillén Maestro.  
Martín Lázaro García.  
Bernardo Clemente García.  
Pablo Gormaz Pelegrín.  
Mariano Moreno Martínez.  
Ramón Maluenda Chueca.  
Alejandro Cubero.  
Emilio Moreno Gil.  
José Monreal Torcal.  
Rudesindo Montañés Moreno.  
José Caballer Sánchez.  
Angela Abián, viuda de Francisco Moreno.  
Josefa Francia.  
Viuda de Alvaro Nougés.  
Josefa Zabalo Ruiz.  
Juan Zabalo Bueno.  
Viuda de Enrique Lausín.  
Valero Pueyo.  
José María Orós.  
Francisco García Paesa.  
Claro y Josefa Arias.  
Pedro Rubio Cambiel.  
Lucio Ramírez Serrano.  
Hijas de Mariano Martín.  
Demetria Vicioso Jordán.  
Juan Catalina López.  
Serapio Vicente Vicente.  
María del Carmen Enrique y Ramona Ena y Bodi.  
Mariano Lorente Gil.  
Manuel Ostariz.  
Malaquías Marco.  
Emeterio Higuera López.  
Inocencio Millán Montón.  
Blanca Pujadas Caramán.  
Luis Lapeña Calvo.  
Alejo Martín Lázaro.  
María Sancho Bueno.  
Raimundo Gaspar López.  
Juan Paesa Herrero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos que se expresan.

Zaragoza 19 de febrero de 1912. — Sebastián Sáenz Santa María.

# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

**Subasta núm. 284** de orden, correspondiente a los préstamos vencidos en la Sucursal núm. 2, situada en la Plaza del Reino, núm. 5. que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día 17 del próximo marzo, a las nueve de la mañana.

NUMERO del préstamo.	G A R A N T I A S	TIPO de subasta. Pesetas.
24.551	Un coche de gaseosas, una bomba (de agua), once sacos de lana, media docena de sillas y una mesa de comedor....	287
24.629	Un vestido de señora, tres enaguas, once servilletas, una sábana, una mantilla y un abanico .....	29
25.370	Treinta metros de tela de hilo .....	46
25.390	Una capa .....	18
25.371	Un mantón matizado y otro de Manila.....	52
25.399	Dos americanas, dos pantalones, un chaleco y un vestido de señora.....	27
25.428	Veinte y seis varas de caserillo .....	23
25.457	Una cubierta, una sábana, una funda y diez y ocho varas de caserillo .....	28
25.466	Cuatro sábanas.....	15
25.468	Una mantelería, una sábana, un almohadón, una camisa, una chambra y un pantalón de señora .....	23
25.469	Dos mantones de Manila .....	63
25.474	Tres sábanas, cuatro fundas, doce servilletas y un mantel ..	40
25.475	Una cubierta de seda, dos mantillas y un juego de cama.....	94
25.476	Tres sábanas y una funda.....	7
25.487	Una falda, una enagua y una funda.....	6
25.490	Dos americanas y un pantalón.....	8
25.494	Una capa.....	7
25.511	Un armario de comedor, una mesa de íd., dos colchones y dos portiers.....	81
25.516	Dos mantones de seda, un tapete y una cubierta .....	27
25.517	Cuatro camisas, tres fundas y dos sábanas .....	10
25.522	Un calzoncillo, una camiseta, un pantalón de señora, una docena de pañuelos y un corte de blusa.....	6
25.525	Dos chaquetas de señora, una falda, una enagua y una toalla.	6
25.566	Una manta y un corte de vestido de francesilla .....	5
25.604	Dos sábanas, un calzoncillo, dos toallas y una servilleta .....	5
25.642	Una cubierta y una sábana .....	40
25.646	Una mantilla .....	29
25.647	Una capa .....	17
25.658	Una cubierta.....	5
25.673	Dos sábanas.....	10
25.679	Una capa .....	12
25.696	Una máquina de coser .....	114
25.700	Un impermeable de señora .....	4
25.728	Una cubierta, un mantel, dos fundas y una sábana .....	11
25.731	Un chal de seda, dos chaquetas de señora, una cortinilla, un vestido de niño, tres retales de seda y doce servilletas....	52

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta Pesetas.
25.739	Un pantalón de pana.....	3
25.762	Tres sábanas y dos mantillas.....	47
25.772	Un pañuelo de seda.....	3
25.775	Cuatro sábanas, una camisa, una enagua y un mantel.....	14
25.776	Un paraguas.....	3
25.777	Un pañuelo de seda ..	2
25.797	Un mantón de Manila y una mantilla.....	32
25.806	Cuatro cubrecorsés.....	5
25.810	Un pantalón y cuatro piezas.....	5
25.818	Un pañuelo de seda y dos toallas.....	6
25.838	Una falda.....	2
25.864	Un paraguas.....	2
25.868	Un corte de abrigo.....	15
25.874	Un traje de caballero.....	12
25.876	Una sábana y una enagua.....	2
25.877	Siete varas puntón, una mantilla, un corte de traje, dos camisas y dos piezas.....	42
25.888	Un par de botas.....	6
25.895	Un mantón.....	5
25.897	Una chaqueta de señora.....	24
25.901	Cuatro sábanas y tres fundas.....	14
25.903	Tres cubiertas y cuatro toallas.....	10
25.904	Seis sábanas.....	5
25.945	Un colchón.....	15
25.948	Dos sábanas, cuatro servilletas y dos fundas.....	4
26.025	Una enagua y una camisa.....	7
26.044	Un pañuelo de seda.....	3
26.082	Una falda.....	5
26.093	Una mantilla.....	6
26.113	Una cubierta, una sábana y dos fundas.....	7
26.143	Una sábana, una funda, un mantel y una enagua.....	6
26.148	Un corte de falda, un pañuelo de seda y una funda.....	3
26.168	Dos camisas, una enagua y un par de zapatos.....	5
26.199	Una sábana, una chambra, una enagua y una servilleta.....	4
26.204	Un juego de cama, cuatro toallas y dos piezas más.....	17
26.228	Una camisa, una enagua y un pantalón.....	3
26.243	Una camisa y una cubierta.....	2
26.283	Una falda, una americana, dos chalecos y tres piezas.....	3
26.284	Unas cortinas y una chaqueta de señora.....	6
26.328	Un toldo.....	3
26.340	Un pañuelo de seda.....	3
26.356	Cuatro enaguas y tres camisas.....	7
26.395	Un vestido de señora.....	3
26.401	Un vestido de niño.....	2
26.440	Dos sábanas.....	6
26.457	Una cubierta.....	85
26.460	Tres mantones de Manila.....	102
26.525	Una sábana.....	4
26.528	Una tela de jergón.....	2
26.562	Dos metros de francesilla, dos retales de satén y un pantalón de niño.....	2
26.626	Un mantón de merino y un paño.....	5
26.665	Un juego de cama.....	7
26.693	Dos sábanas.....	6
26.708	Una manta.....	6
26.713	Un tapabocas.....	5
26.727	Dos refajos, doce pantalones, doce camisas, una falda, siete camisones, dos enaguas y dos chambras.....	113
26.730	Dos manteles, una sábana, seis paños, seis servilletas, dos fundas, un corte de blusa y un vestido de niño.....	8

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
26.755	Dos sábanas.....	5
26.765	Dos sábanas y un retal.....	3
26.780	Dos camisas, dos fundas y una sábana.....	5
26.783	Una cubierta.....	5
26.794	Tres sábanas.....	5
26.795	Un corte de blusa.....	3
26.828	Una sábana.....	3
26.833	Una sábana.....	4
26.868	Una cubierta, dos pañuelos de seda y seis íd. de bolsillo.....	15
26.881	Una manta.....	4
26.887	Una sábana.....	3
26.921	Una sábana y dos fundas.....	4
26.922	Un colchón.....	13
26.979	Un mantón de Manila, otro de seda y una mantilla.....	40
26.989	Un colchón.....	12
27.002	Una americana.....	3
27.032	Dos sábanas, una funda y una falda.....	7
27.050	Una mantilla.....	40
27.061	Una tela de colchón y una sábana.....	8
27.066	Un mantón.....	4
27.114	Un mantón de crespón.....	10
27.133	Tres sábanas y una funda.....	8
27.158	Un pantalón y un calzoncillo.....	2
27.177	Tres pañuelos de seda, una manta, una funda y una sábana..	7
27.206	Un colchón.....	17
27.223	Una máquina de coser.....	68
27.234	Tres sábanas.....	19
27.238	Un colchón.....	10
27.240	Un par de botas y una falda.....	5
27.244	Una mantilla, un mantón de crespón y un pañuelo.....	17
27.258	Cuatro servilletas, dos toallas, una enagua y una funda.....	4
27.260	Dos sábanas y tres fundas.....	5
27.272	Dos enaguas, dos toallas y cuatro piezas.....	2
27.273	Una falda, dos toallas y un pañuelo.....	4
27.275	Tres camisas, tres sábanas, cinco fundas y una camisa.....	13
27.298	Dos sábanas.....	6
27.353	Una docena de pañuelos.....	6
27.371	Dos cortes de sábana, seis servilletas y un corte de camisa.	8
27.376	Una escopeta de salón.....	5
27.380	Una mantilla.....	5
27.406	Una sábana y una enagua.....	3
27.415	Una sábana, una cubierta y una funda.....	8
27.418	Una cubierta y dos cortinones.....	10
27.426	Una americana.....	3
27.429	Doce cuchillos.....	4
27.437	Una sábana, una enagua y una toalla.....	4
27.441	Dos sábanas.....	5
27.457	Una sábana, una cubierta y dos toallas.....	7
27.487	Un almirez.....	3
27.501	Dos colchones.....	23
27.523	Un paraguas.....	3
27.528	Una cubierta y una sábana.....	6
27.540	Una sábana, una funda, una toalla y una servilleta.....	4
27.614	Dos enaguas, una sábana y una camisa.....	6
27.616	Un pantalón y un chaleco.....	4
27.625	Una americana y un chaleco.....	3
27.630	Una camisa y una enagua.....	3
27.637	Dos sábanas.....	7
27.650	Un corte de americana.....	4
27.655	Una toalla y una funda.....	2